

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se autoriza la cesión del título concesional de «Grasas Comestibles, Sociedad Anónima» (GRACOMSA) a favor de «Teva-Tank, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2001, a propuesta de la Dirección General, acordó autorizar a «Grasas Comestibles, Sociedad Anónima» (GRACOMSA) la cesión del título concesional que le fue otorgado por el Consejo de Administración de 23 de abril de 1991, a favor de «Teva-Tank, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídos por el anterior concesionario.

Valencia, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—1.347.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se acuerda otorgar la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques en el puerto de Valencia a la mercantil «Terminal Marítima de Graneles, Sociedad Limitada» (TEMAGRA, S. L.).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2001, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques en el puerto de Valencia a la mercantil «Terminal Marítima de Graneles, Sociedad Limitada» (TEMAGRA, S. L.), por el mayor plazo remanente de las concesiones administrativas «Terminal de cereales en el muelle sur del puerto de Valencia» y «Terminal para almacenamiento de cereal a granel y otros graneles sólidos compatibles con él, en el muelle sur del puerto de Valencia».

Valencia, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—1.346.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se acuerda otorgar una concesión administrativa a «Remolcadores Boluda, S. A.».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa a «Remolcadores Boluda, S. A.», de ocupación de superficie de terreno en el muelle del desguace del puerto de Valencia, con destino a la instalación de una nave para uso y apoyo del Servicio de Remolque.

Principales características:

Superficie aproximada: 810 m².

Plazo: Hasta el 26 de julio de 2008.

Valencia, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—1.345.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se acuerda otorgar la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques en el puerto de Valencia a la Compañía Trasmediterránea.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, a propuesta de la Dirección General, acordó lo siguiente:

1.º Otorgar a la «Compañía Trasmediterránea, S. A.» la Gestión del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en el Puerto de Valencia. Las condiciones de esta Gestión se sujetarán a las señaladas en el Pliego de Bases y el Pliego de Cláusulas de Explotación que para dicho servicio fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia de 11 de julio de 1989.

2.º La presente autorización se otorga por el plazo remanente de la Concesión Administrativa de «Construcción de una Estación Marítima y almacenamiento de mercancía con destino a las Islas Baleares» en el Muelle de Poniente y Transversal de Poniente del Puerto de Valencia.

3.º De conformidad con lo establecido en la cláusula 16.ª del Pliego de Cláusulas de Explotación, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente autorización ante la Autoridad Portuaria de Valencia y la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, S.A. (SEVASA), la Cia. Trasmediterránea deberá constituir una fianza definitiva de (2.000.000 de pesetas) (12.020,24 euros) en metálico, Títulos de Deuda Pública o Aval Bancario, en el plazo máximo de un (1) mes a partir del conocimiento de la presente Resolución, en el modelo que a tal efecto les será facilitado por la Dirección de la Autoridad Portuaria. Esta fianza podrá ser elevada por la Dirección General del Puerto, hasta alcanzar el máximo saldo deudor de la empresa estibadora con el Organismo Portuario, con la sociedad Estatal o con ambas. La fianza se depositará en la Caja de la Autoridad Portuaria de Valencia y a disposición de su Presidente.

4.º La presente Resolución no tendrá efecto hasta la presentación de la documentación exigida en el punto tercero de la presente propuesta.

Valencia, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—1.339.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se autoriza la fusión por absorción de «Terminales Portuarias, S. A.» (TEPSA) por «Poincare Holding Francesa de Puertos, S. L.», y cambio de denominación, pasando a llamarse Terminales Portuarias, S. L. (TEP, S. L.).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, a propuesta de la Dirección General, acordó autorizar la fusión por absorción de «Terminales Portuarias, S. A.» (TEPSA) por «Poincare

ding Francesa de Puertos, S. L.», y cambio de denominación, pasando a llamarse Terminales Portuarias, S. L. (TEP, S. L.). El anterior acuerdo queda supeditado a la presentación previa ante la Autoridad Portuaria de Valencia, de la documentación recogida en el punto 4) del citado acuerdo.

Valencia, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—1.342.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Girona, de información pública sobre la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Vila-sacra. Expediente 46771/2001-G.

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Vila-sacra, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5-11, expediente 46771/2001-G.

Objeto: Obtener el reconocimiento de utilidad pública, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Vila-sacra.

Características: El centro de almacenamiento consta de 2 depósitos aéreos de GLP de 39,520 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 6,640 metros, con diámetros de 40, 63 y 90 milímetros de polietileno. Presión de servicio máxima de 1,7 bar.

Presupuesto: 19.853.352 pesetas (119.321,05 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, cuya relación se inserta en el anexo, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de